

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81001-3333-002-2016-00075-00
Demandante : Heidy Licceth Martínez Velandia
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Dentro del proceso de la referencia, Heidy Licceth Martínez Velandia por conducto de apoderado Judicial interpuso ante la Oficina de Apoyo Judicial de Yopal (Casanare) demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de la Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, con el fin de solicitar la declaratoria de nulidad del acto administrativo ficto por el silencio administrativo negativo en relación al derecho de petición elevado ante la demandada el día 29 de enero de 2014, correspondiendo por reparto al Juzgado Segundo Administrativo de Yopal en donde en audiencia inicial de fecha 23 de junio de 2016 (fls. 115-117), ordenó la remisión del expediente por factor territorial a la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Ahora bien, se evidencia que a través de acta individual de reparto, la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca el 11 de julio de 2016 (fl. 120) designó el presente asunto a este Despacho.

Esta Judicatura, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso el Juzgado Administrativo de Yopal (Casanare) adelantó la primera parte de la audiencia inicial, procederá a avocar conocimiento del proceso y fijará fecha y hora para la continuación de la audiencia del artículo 180 del C.P.A y C.A., el día 4 de noviembre de 2016 a las 4:00 PM, advirtiendo que todo lo actuado dentro del asunto conservará plena validez.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento para conocer del proceso presentado por Heidy Licceth Martínez Velandia, a través de apoderado, en contra de la Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR la continuación de la audiencia inicial para el día 4 de noviembre de 2016 a las 4:00 PM.

TERCERO: Por Secretaría librense las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez